

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 253/1973 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra doña Juana Caballero Gutiérrez y su esposo, don Lucas Pisador González, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, por el precio del 75 por 100 del pactado en escritura de constitución de hipoteca que es de 225.000 pesetas, la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las condiciones que también se indican, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Burgos, piso quinto, letra A), número 41 de la parcelación del edificio o bloque número 31 bis de la calle de San Francisco Salinas, de esta ciudad de Burgos, portal número 31 bis. Ocupa una superficie construida, incluida participación de portal y caja de escalera y trastero o correspondiente de setenta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie útil aproximada de sesenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; Sur, con el edificio portal número 31; Este, con la calle de Francisco Salinas, y Oeste, con caja de escalera y patio de luces. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, balcón y, como anejo, al trastero número 17 de la planta de buhardillas.

Condiciones

1.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 225.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla del mencionado artículo y si no las acepta no le será admitida la proposición.

4.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo los demás postores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Burgos a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—639-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1972, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Cooperativa de Crédito, Caja Rural Católico Agraria de Villarreal», contra don José Pascual Gil Casalta y doña Amalia Ripollés Uso, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación según escritura hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 25 de abril, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta especialmente hipotecada por la demandada fiadora doña Amalia Ripollés Uso:

Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos altos, destinado todo ello a almacén de naranjas, en calle prolongación de San Miguel sin número, de Villarreal, de 10 metros de fachada, por la mitad de fondo, entre esta calle y la de continuación de Torrehermosa, o sea 23 metros de fondo, igual a 230 metros cuadrados; lindes: Derecha, entrando, resto de solar de don Manuel y don José María Carda Pitarch; por izquierda, resto de los dichos hermanos, de 20 metros de ancho, y espaldas, también resto de finca de dichos hermanos; adquirida en pago de su mitad de gananciales al practicarse la liquidación de bienes de su esposo, don José Pascual o José Soriano Agustí. Inscrito el documento de constitución de hipoteca al tomo 290 del archivo 204, folio 68, finca 22.163, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta por suma de capital, intereses, costas y gastos, en 500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de febrero de 1974.—El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario, José Fagoaga.—2.398-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1973, se tramitan autos sobre suspensión de pagos a instancia de don Giner José María Lorca Cano, y en la Junta de acreedores celebrada en el día de ayer se acordó declarar legalmente concluido el expediente como consecuencia de que el importe de los créditos de los acreedores que concurrieron a la Junta fué inferior a las tres quintas partes del pasivo del suspenso.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1973.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—586-3.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 168 de 1973, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Nicolás Perea Gago, doña Carmen Nalda Alamos, doña Narcisca Blanca Nalda Alamos y don Lorenzo Escudero Calvo, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta las fincas hipotecadas a los deudores que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 30 de abril y hora de las doce de su mañana:

1.ª Local en planta baja, mano derecha, de la casa número 2, de la calle Santa Isabel, de Logroño, con una superficie útil de 120 metros cuadrados, más un patio a la espalda que tiene 2,20 metros de fondo por 7 metros de ancho. Tasado en un millón de pesetas.

2.ª Local en planta baja, mano izquierda, con su patio a la espalda, de la casa número 2 de la calle Santa Isabel de Logroño, ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados, más el patio que tiene 2,20 metros de fondo por 7 metros de anchura. Tasado en un millón de pesetas.

Ambos locales tienen su acceso por la calle de su situación.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 28 de febrero de 1974.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—2.368-C.

MADRID

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria—autos número 407 de 1973—, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis López López y su esposa, doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso tercero, el día 19 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Con entrada por el portal número diecisiete de la calle de Gómez de Avellaneda:

2. Número dos.—Piso bajo, letra B, en planta primera de construcción.
5. Número cinco.—Piso bajo, letra E, en planta primera de construcción.
6. Número seis.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.
7. Número siete.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.
8. Número ocho.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.
9. Número nueve.—Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción.
10. Número diez.—Piso primero, letra E, en planta segunda de construcción.
11. Número once.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.
12. Número doce.—Piso segundo, letra B, en planta tercera de construcción.
13. Número trece.—Piso segundo, letra C, en planta tercera de construcción.
15. Número quince.—Piso segundo, letra E, en planta tercera de construcción.
16. Número dieciséis.—Piso tercero, letra A, en planta cuarta de construcción.
17. Número diecisiete.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.
18. Número dieciocho.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.
19. Número diecinueve.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción.
20. Número veinte.—Piso tercero, letra E, en planta cuarta de construcción.
21. Número veintiuno.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.
23. Número veintitrés.—Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción.
24. Número veinticuatro.—Piso cuarto, letra D, en planta quinta de construcción.
25. Número veinticinco.—Piso cuarto, letra E, en planta quinta de construcción.
26. Número veintiséis.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.
28. Número veintiocho.—Piso quinto, letra C, en planta sexta de construcción.
29. Número veintinueve.—Piso quinto, letra D, en planta sexta de construcción.
30. Número treinta.—Piso quinto, letra E, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número diecinueve de la calle de Gómez de Avellaneda:

32. Número treinta y dos.—Piso bajo, izquierda, en planta primera de construcción.
33. Número treinta y tres.—Piso primero, derecha, en planta segunda de construcción.

34. Número treinta y cuatro.—Piso primero, izquierda, en planta segunda de construcción.

35. Número treinta y cinco.—Piso segundo, derecha, en planta tercera de construcción.

36. Número treinta y seis.—Piso segundo, izquierda, en planta tercera de construcción.

37. Número treinta y siete.—Piso tercero, derecha, en planta cuarta de construcción.

38. Número treinta y ocho.—Piso tercero, izquierda, en planta cuarta de construcción.

39. Número treinta y nueve.—Piso cuarto, derecha, en planta quinta de construcción.

40. Número cuarenta.—Piso cuarto, izquierda, en planta quinta de construcción.

41. Número cuarenta y uno.—Piso quinto, derecha, en planta sexta de construcción.

42. Número cuarenta y dos.—Piso quinto, izquierda, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número veintinueve de la calle de Gómez de Avellaneda:

43. Número cuarenta y tres.—Piso bajo, letra A, en la planta primera de construcción.

44. Número cuarenta y cuatro.—Piso bajo, letra B, en planta primera de construcción.

45. Número cuarenta y cinco.—Piso bajo, letra C, en planta primera de construcción.

46. Número cuarenta y seis.—Piso bajo, letra D, en planta primera de construcción.

47. Número cuarenta y siete.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.

48. Número cuarenta y ocho.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.

49. Número cuarenta y nueve.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.

50. Número cincuenta.—Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción.

51. Número cincuenta y uno.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.

52. Número cincuenta y dos.—Piso segundo, letra B, en planta tercera de construcción.

53. Número cincuenta y tres.—Piso segundo, letra C, en planta tercera de construcción.

54. Número cincuenta y cuatro.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

56. Número cincuenta y seis.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.

57. Número cincuenta y siete.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.

58. Número cincuenta y ocho.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta de construcción.

59. Número cincuenta y nueve.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.

60. Número sesenta.—Piso cuarto, letra B, en planta quinta de construcción.

61. Número sesenta y uno.—Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción.

62. Número sesenta y dos.—Piso cuarto, letra D, en planta quinta de construcción.

63. Número sesenta y tres.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.

64. Número sesenta y cuatro.—Piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción.

65. Número sesenta y cinco.—Piso quinto, letra C, en planta sexta de construcción.

66. Número sesenta y seis.—Piso quinto, letra D, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número veintitrés de la calle de Gómez de Avellaneda:

67. Número sesenta y siete.—Piso bajo, derecha, en planta primera de construcción.

68. Número sesenta y ocho.—Piso bajo, izquierda, en planta primera de construcción.

69. Número sesenta y nueve.—Piso primero, derecha, en planta segunda de construcción.

70. Número setenta.—Piso primero, izquierda, en planta segunda de construcción.

71. Número setenta y uno.—Piso segundo, derecha, en planta tercera de construcción.

72. Número setenta y dos.—Piso segundo, izquierda, en planta tercera de construcción.

73. Número setenta y tres.—Piso tercero, derecha, en planta cuarta de construcción.

74. Número setenta y cuatro.—Piso tercero, izquierda, en planta cuarta de construcción.

75. Número setenta y cinco.—Piso cuarto, derecha, en planta quinta de construcción.

76. Número setenta y seis.—Piso cuarto, izquierda, en planta quinta de construcción.

77. Número setenta y siete.—Piso quinto, derecha, en planta sexta de construcción.

78. Número setenta y ocho.—Piso quinto, izquierda, en planta sexta de construcción.

Con entrada por el portal número veinticinco de la calle de Gómez de Avellaneda:

79. Número setenta y nueve.—Piso bajo, letra A, en planta primera de construcción.

80. Número ochenta.—Piso bajo, letra B, en planta primera de construcción.

82. Número ochenta y dos.—Piso bajo, letra D, en planta primera de construcción.

83. Número ochenta y tres.—Piso bajo, letra E, en planta primera de construcción.

84. Número ochenta y cuatro.—Piso primero, letra A, en planta segunda de construcción.

85. Número ochenta y cinco.—Piso primero, letra B, en planta segunda de construcción.

86. Número ochenta y seis.—Piso primero, letra C, en planta segunda de construcción.

87. Número ochenta y siete.—Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción.

88. Número ochenta y ocho.—Piso primero, letra E, en planta segunda de construcción.

89. Número ochenta y nueve.—Piso segundo, letra A, en planta tercera de construcción.

90. Número noventa.—Piso segundo, letra B, en planta tercera de construcción.

91. Número noventa y uno.—Piso segundo, letra C, en planta tercera de construcción.

92. Número noventa y dos.—Piso segundo, letra D, en planta tercera de construcción.

93. Número noventa y tres.—Piso segundo, letra E, en planta tercera de construcción.

95. Número noventa y cinco.—Piso tercero, letra B, en planta cuarta de construcción.

96. Número noventa y seis.—Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción.

97. Número noventa y siete.—Piso ter-

cero, letra D, en planta cuarta de construcción.

98. Número noventa y ocho.—Piso tercero, letra E, en planta cuarta de construcción.

99. Número noventa y nueve.—Piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción.

100. Número ciento.—Piso cuarto, letra B, en planta quinta de construcción.

101. Número ciento uno.—Piso cuarto, letra C en planta quinta de construcción.

102. Número ciento dos.—Piso cuarto, letra D, en planta quinta de construcción.

103. Número ciento tres.—Piso cuarto, letra E, en planta quinta de construcción.

104. Número ciento cuatro.—Piso quinto, letra A, en planta sexta de construcción.

105. Número ciento cinco o piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción.

106. Número ciento seis.—Piso quinto, letra C, en planta sexta de construcción.

107. Número ciento siete.—Piso quinto, letra D, en planta sexta de construcción.

108. Número ciento ocho.—Piso quinto, letra E, en planta sexta de construcción.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A, del portal número diecisiete de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo B-1, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de acceso al portal, orientado a la calle de Gómez de Avellaneda; por su derecha, entrando, con dicha calle; izquierda, con paso de acceso a los pisos B y C y en parte con terreno de don Luis López, y fondo, el piso izquierda de igual planta, correspondiente al portal inmediato.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de nueve mil ciento tres diezmilésimas por ciento (0,9.103 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B, del portal número diecisiete de la calle de Gómez de Avellaneda que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con espacio de acceso y terreno de don Luis López; derecha, entrando, y fondo, el mismo terreno de don Luis López, e izquierda, el piso letra C de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de nueve mil ciento tres diezmilésimas por ciento (0,9103 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras C, del portal número diecisiete de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, con espacio de acceso y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, el piso letra B, de iguales planta y portal; izquierda y fondo, con terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, es de 0,9103 por 100 para el piso bajo y 0,9104 por 100 para los restantes pisos antes indicados.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras D, del portal número diecisiete de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del

tipo B, consta de diversas dependencias; ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, y fondo, con terreno de don Luis López; izquierda, el piso letra E de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque que forma parte, es idéntica a los anteriores, es decir, 0,9103 por 100 para el piso bajo y 0,9104 por 100 para los pisos restantes.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras E, del portal número diecisiete de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo B, consta de diversas dependencias; ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano de acceso y con terreno de acceso al portal; por su derecha, entrando, con el piso letra D de iguales planta y portal; izquierda, la calle de Gómez de Avellaneda, y fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de nueve mil ciento tres diezmilésimas por ciento (0,9103 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, derechos del portal número diecinueve, letras A del portal número veintinueve y derechos del portal número veintitrés, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de acceso al portal respectivo; derecha, entrando, la calle de Gómez de Avellaneda; izquierda, terreno de don Luis López López, y fondo, con piso de igual planta, correspondiente al portal inmediato siguiente.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, es de 0,9103 por 100 los de los portales diecinueve y veintinueve y 0,9104 por 100 los del portal veintitrés.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, izquierda del portal número diecinueve, letras D del portal número veintinueve, izquierdas del portal número veintitrés y letras E del portal número veinticinco, todos ellos como los anteriores de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo B-1, constan de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y en parte con terreno de acceso al respectivo portal; por su derecha, entrando, terreno de don Luis López; izquierda, la calle de Gómez de Avellaneda, y fondo, con piso de igual planta, correspondiente al portal inmediato precedente.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, es de 0,9103 por 100 los de los portales diecinueve y veintinueve y 0,9104 por 100 los de los portales veintitrés y veinticinco.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B del portal número veintinueve y letras C del portal número veinticinco, ambos de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo D, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; derecha, entrando, y fondo, el mismo terreno de don Luis López, e izquierda, con el piso de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, es de 0,9804 por 100 los letras B del portal veintinueve y 0,9805 por 100 los letras C del portal veinticinco.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras C del portal número veintinueve y letras D del portal número veinticinco, ambos de la calle de Gómez de Avellaneda, que son de tipo D, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste, por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de don Luis López; izquierda y fondo, el mismo terreno de don Luis López, y derecha, con piso de iguales planta y portal.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, es de 0,9804 por 100 los letras C del portal veintinueve y 0,9805 por 100 los letras D del portal veinticinco.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras A del portal número veinticinco de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y terreno de acceso al portal; por su derecha, entrando, la calle de Gómez de Avellaneda; izquierda, el piso letra B de iguales planta y portal, y fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos, es de nueve mil ciento cuatro diezmilésimas por ciento (0,9104 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, letras B del portal número veinticinco de la calle de Gómez de Avellaneda, que son del tipo B, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; por su derecha, entrando, el piso letra A de iguales planta y portal; izquierda y fondo, con terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble, o bloque del que forma parte, elementos y gastos, es de nueve mil ciento cuatro diezmilésimas por ciento (0,9104 por 100).

En inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, es como sigue:

Finca	Folio	Libro	Tomo	Número de la finca	Inscripción
2	133	716	1.268	54.974	2. ^a
5	142	716	1.268	54.980	2. ^a
6	145	716	1.268	54.982	2. ^a
7	148	716	1.268	54.984	2. ^a
8	151	716	1.268	54.986	2. ^a
9	154	716	1.268	54.988	2. ^a